

REVISTA SEMANAL

Entered as second class matter at the Post-Office at Manila

DIRECTOR: Alejandro de Aboitiz

ADMINISTRADOR: Dirente Agan

TEL. 572

P. O. BOX 147

Vol. IV.

Manile, 1 de Noviembre de 1924.

Num. 96



¿Dónde está la injusticia?

ENEMOS contraida la deuda de una explicación, y pudiendo satisfacerla no queremos diferir el pago; pues siempre es molesto el peso de las deudas, aunque no sean pecuniarias.

Un buen amigo, con el cual solemos pasar agradables ratos de conversación, nos indicó ayer, refiriéndose a lo que dijimos en nuestro anterior artículo sobre el pecado de Adán, que agradecería una explicación sobre la transmisión del pecado original a todos los hombres; punto éste, añadía, el más difícil y oscuro que a mi juicio contiene el Dogma del pecado de origen.

No supimos negarnos; dímosle palabra de hacerlo así, y aún a trueque de incurrir en una digresión, vamos a tratar de un asunto, que como ven los lectores se nos acaba de imponer.

Hace más de quince siglos que comenzó a ser combatido el Dogma del pecado original; y lo mismo en esta como en todas las impugnaciones dirigidos contra los Dogmas del catolicismo se vió con luz meridiana que nuestros adversarios atacan siempre dogmas fantásticos, forjados en su imagina-

ción; pero que no son los que la Iglesia católica, apóstolica, romana, propone a sus hijos como objeto de fe.

Lo menos que se puede exigir de un hombre serio y sensato es que no se alce a combatir lo que desconoce, o lo que tan sólo conoce ligera y superficialmente. El juicio debe ser producto de seria reflexión y detenido estudio; nó de impresiones momentáneas, ni de un examen superficial; sobre todo, cuando tiene por objeto doctrinas profundas y difíciles, que encierran transcendental importancia para nuestra vida religiosa y moral.

La Iglesia católica jamás temió la luz; lo que siente es no ser conocida, y con todo derecho exige que no se la condene sin conocerla. Si todos sus enemigos, antes de atacar los Dogmas católicos, se tomasen el árduo trabajo de ahondar y profundizar, sin dar oidos a la pasión ni a los prejuicios, en sus razonables y salvadoras doctrinas, a buen seguro que podíamos lanzar el reto que Tertuliano lanzó a los emperadores romanos hablando de los idólatras: "Presentadme un idólatra que haya estudiado a fondo el Cristianismo, y no se haya hecho cristiano".

Pero vengamos a nuestro asunto. Es

de fe que Adán pecó gravísimamente desobedeciendo a Dios, y que por ese pecado perdió la gracia santificante y justicia original, dones sobrenaturales que gratuitamente le había concedido el Creador. Es también de fe que Adán no sólamente perdió para si esos dones sobrenaturales, sino también para toda su posteridad, excepción hecha de María Santísima, Madre de Dios, que como sabemos por la fe, fué concebida sin la mancha del pecado original.

Según la doctrina precedente, la trasmisión del pecado original es un Dogma de fe. Todos heredamos ese pecado; y por consiguiente nacemos privados de la gracia santificante es decir, en estado de pecado, v ese estado perdura mientras no se recibe el Sacramento del Bautismo, instituido por nuestro Señor Jesucristo, y administrado del modo y forma que enseña la Iglesia católica, depositaria de la Revelación y de los Sacramentos.

La enemiga de nuestros adversarios contra este Dogma. no tiene como objeto precisamente el pecado personal de Adán, ni tampoco el castigo que recibió de Dios. Lo que les subleva, lo que no quieren admitir, lo que califican de injusticia es la trasmisión o herencia de ese pecado, la responsabilidad impuesta a toda la humanidad; esa que ellos llaman culpabilidad retrospectiva, anterior a nuestra existencia. Y por no querer estudiar ni penetrar en lo que la doctrina católica enseña respecto de la naturaleza y trasmisión del pecado de origen, caen en lamentables confusiones, identificando el pecado de Adan con el de su posteridad.

El pecado de Adán fué un pecado actual, personal, cometido don pleno conocimiento y deliberación; circunstancias que no existen en el pecado original de sus descendientes. En nosotros ese pecado no es un pecado nersonal, no es un acto pecaminoso, y ni siquiera consiste en algo positivo, como luego diremos.

Adviértase que el pecado grave, por el que nos apartamos de Dios y nos convertimos en sus enemigos, se divide en pecado actual y pecado habitual. El primero es el acto mismo por el que quebrantamos la ley divina, y nos separamos de Dios. El pecado habitual es el estado de aversión o separación, que persevera después de cometido el acto pecaminoso, y no desaparece hasta que el hombre se arrepiente sinceramente y se convierte a Dios.

El pecado original no es en nosotros un pecado *actual*, pues lo contraemos cuando todavía no somos capaces de realizar actos hu-

manos. Es pecado habitual o sea, un estado pecaminoso, por el cual estamos separados de Dios, considerado como fin sobrenatural del hombre. Es un pecado de naturaleza mas bien que de la persona, pues personalmente no lo hemos cometido; pecado que mancha e inficiona directamente a la naturaleza, e indirectamente a la persona.

La esencia, pues, del pecado original consiste en la privación de la gracia santificante o justicia original, que según el plan divino, debiera adornar nuestra alma, si Adan no la hubiese perdido para nosotros; privación que se nos imputa y nos es en cierto modo voluntaria por nuestra relación y conexión con nuestro primer padre, que libre y deliberadamente perdió ese don sobrenatural. Y como en el orden actual establecido por Dios no hay término medio entre la gracia santificante y el pecado, estando privados de esa gracia, quedamos en estado de pecado, separados de Dios y sin derecho al cielo, mientras no recibimos el Bautismo instituido para borrar el pecado original.

Por lo que atañe a la trasmisión de ese pecado que tanto subleva a los enemigos del Dogma, téngase muy en cuenta lo que nos dice la doctrina católica, y por ventura resultará a fin de cuentas que lo ilógico y anormal sería que no heredásemos ese pecado.

Sabemos que Adan era cabeza física de todo el género humano en cuanto de él habíamos todos de recibir la vida mediante la generación natural. Al concederle Dios el don sobrenatural de la gracia santificante y justicia original, lo constituyó cabeza moral de todos sus descendientes, pero tan sólo en este asunto o negocio de la gracia; de tal modo que esa gracia concedida a Adán, Dios la concedía también a su posteridad, con esta sola condición; si conservaba la gracia, la conservaba también para nosotros; si la perdía, la perdía igualmente para nosotros. De hecho la perdió, y con él la perdimos todos.

Y ahora preguntamos: Si tratándose como se trataba de un don absolutamento gratuito, indebido a nuestra naturaleza, podía Dios, sin faltar a ninguno de sus atributos, habérselo negado a Adán, ¿no había de poder concedérselo condicionalmente? Y no habiéndose cumplido la condición impuesta por Dios, ¿podrá haber ni sombra de injusticia en que los hombres estén privados de lo que no se les debe, ni ellos podían exigir?

Ningún derecho tenía nuestra naturaleza para ser elevada al orden sobrenatural. Ningún derecho tenemos a nacer adornados de la gracia santificante. Ningún derecho teníamos a la bienaventuranza del cielo. Ningún derecho teníamos ni tenemos a nacer con naturaleza diferente de la de nuestros primeros padres. Si, pues, por el pecado original no se nos priva de ningún derecho, no hay injusticia en la trasmisión de ese pecado ni en sus efectos; pues sólo hay injusticia cuando hay violación de un derecho.

Nótese además, como dice un sabio apologista, que en el orden general de los seres entra el engendrar algo semejante a sí mismo, y trasmitir las degradaciones como los privilegios de la paternidad. ¿Es de admirar que un funcionario degradado no trasmita a sus descendientes su dignidad perdida? ¿No vemos diariamente hijos que heredan de sus padres los vicios de la naturaleza y de la sangre? ¿No nos muestra la historia pecados originales de naciones, razas y familias? Si la mancomunidad que une a los hijos con sus padres es innegable en el orden físico, ¿por qué rechazar esa mancomunidad en el orden moral?

Adán, padre de la humanidad, no podía legarnos un tesoro que no poseía; nos trasmitió una naturaleza semejante a la suya, privada de la gracia santificante que perdió para sí y para nosotros. Cuando en la vida civil un hijo queda privado de algún privilegio perdido por la conducta de su padre, no acusa de injusticia a la ley; ni acusa de injustos a sus padres el hijo que contrae una enfermedad hereditaria. La ley que los

fisiólogos llaman "de herencia" es admitida por las ciencias experimentales; y el atavismo viene a confirmar esa misma ley.

A la luz de este Dogma se explican y esclarecen los enigmas y misterios de la vida moral del hombre, en la que luchan el bien y el mal, buenas y malas inclinaciones, nobles deseos de perfección e instintos que nos avergüenzan. Por eso dijo Pascal: "Nuestra triste condición tiene sus enredos y repliegues en el abismo del pecado original; de manera que el hombre es más incomprensible sin este misterio, que este misterio lo es al hombre". También el P. Monsabre dice en sus Conferencias: "A la luz divina de este Dogma contemplo y me explico el opresor y terrible misterio de nuestros infortunios y de nuestros crímenes."

Y nada más queremos añadir. Se trata de un Misterio cuyo constitutivo intrínseco no es dado comprender a nuestra pobre y limitada inteligencia, cuya pobreza y limitación suple la fe en la palabra de Dios que es Verdad eterna. Quiza nuestro amigo, por cuya insinuación nos hemos atrevido a tratar este asunto, tenga con lo dicho lo suficiente para preguntar sereno a los adversarios cuando les oiga revolverse contra este Dogma:

¿Dónde está la injusticia?

JUSTINO.

2 de Noviembre!



L gran día de los Cementerios donde yacen los restos mortales de parientes y amigos leales que en virtud fueron puros sahumerios.

Pues la Iglesia celebra misterios, por si sufren acaso de males, tomad parte en los graves corales con que ruega en fervientes salterios.

Y al pisar la tristísima senda que dirige a cualquier Campo-Santo, la ORACION aportad por ofrenda;

Ya que Dios sancionó sus conciertos, al decir en alivio del llanto: "SALUDABLE ES ORAR POR LOS MUERTOS".

KEA.